



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento  
SECCION: Gobernación  
MESA: Oficialía Mayor  
OFICIO N°: OM/219/2018

ASUNTO: El que se indica

C. LILIAN CASTRO SANTILLAN  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

Por medio del presente me permito informarle que esta área se encuentra realizando una búsqueda exhaustiva para dar respuesta a la solicitud número 01053018 de fecha 06 de mayo del año en curso, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 147 de la ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito la ampliación del plazo referido en el artículo 145 de la ley invocada, para dar respuesta a dicha solicitud.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes.



Gobierno del Cambio  
**TUXPAN**  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021  
**OFICIALÍA  
MAYOR  
2018-2021**

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
TUXPAN, VER. A 21 DE MAYO DEL 2018

MVZ LEONIDES BARRA MARTINEZ  
OFICIAL MAYOR

**TUXPAN** H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
TUXPAN DE R. CANO, VER.  
2018 - 2021  
Gobierno del Cambio

**R** 21 MAY 2018  
**RECIBIDO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HORA: 11:00 FIRMA: *[Firma]*



**ACTA 07 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz siendo las diecisiete horas del día 21 de mayo del año dos mil dieciocho y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, sita en Avenida Juárez No. 20, Colonia Centro, C.P. 92800, los ciudadanos: C. Areli Bautista Pérez, Síndica Única, Presidenta; C.P. y A. Jorge Adalberto Fuentes Vergara, Contralor Municipal, Secretario Técnico; Lic. Sonia Fátima Corona Chaín, Regidora Séptima, Vocal; Lic. José Adrián Lima Pérez, Coordinador Área Jurídica, Vocal; C. Lilian Castro Santillán, Titular de la Unidad de Transparencia, Vocal; todos servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la sesión número 07 Extraordinaria del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**. -----

La presente sesión fue convocada conforme al siguiente orden del día, mismo que se da lectura en los términos propuestos: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Discusión y aprobación de la propuesta de ampliación del plazo referido en el artículo 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar respuesta a la solicitud de información número: **01053018**, a petición del área de Oficialía Mayor; con fundamento con lo establecido en el artículo 147 de la Ley 875 en cita.-----
- IV. Cierre de sesión.-----

**I. Pase de lista y verificación del quórum.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

**II. Aprobación del orden del día.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

**III. Solicitud de Prórroga por diez días.** Se hace la presentación ante el Comité de la propuesta de ampliación del plazo referido en el artículo 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar respuesta a la solicitud registrada en el sistema Infomex, con número de folio **01053018** de fecha





**ACTA 07 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

06/05/2018, requerimiento de información recibido por conducto de la Unidad de Transparencia, misma que de manera oficial remitió al área de Oficialía Mayor y donde requiere la siguiente información:-----

**“Listado de vehículos desde la creación de la dependencia, en los que se detalle marca, año, modelo, numero de motor, número de identificación vehicular, numero placa, así como los documentos que amparen la propiedad de los mismos. Así como cuales han sido dados de baja y procedimiento de baja así como cuales son con los que cuenta actualmente los documentos que acrediten el uso de los vehículos oficiales por parte de cada servidor público que solicito el vehículo facturas que comprueben el gasto de gasolina de todos y cada uno de los vehículos desde la creación de la dependencia.”-----**

Derivado de lo anterior y mediante oficio número **OM/219/2018**, de fecha 21 de mayo 2018, la citada área, con fundamento en lo establecido en el artículo 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó la ampliación del plazo referido en el artículo 145 de la ley invocada, para dar respuesta a la solicitud antes descrita, argumentando literalmente lo que se transcribe:-----

**“Por medio del presente me permito informarle que esta área se encuentra realizando una búsqueda exhaustiva para dar respuesta a la solicitud número 01053018 de fecha 06 de mayo del año en curso, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito la ampliación del plazo referido en el artículo 145 de la Ley Invocada, para dar respuesta a dicha solicitud”, dándose lectura a la multicitada petición de ampliación del plazo, de acuerdo a los siguientes:-----**

**-----CONSIDERANDOS-----**

**1.-Que el Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan.-----**

**2.-Que conforme a lo ordenado por los Artículos 4, 5, y 9 fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el H. Ayuntamiento de Tuxpan reviste el carácter de sujeto obligado, por lo tanto la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en su posición, es un bien público, en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y condiciones; así como con las excepciones y restricciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado sea parte, la Ley General, la Ley 875 en cita y normatividad aplicable. -----**

**3.-Que con fundamento en el artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; establece que las Unidades**





**ACTA 07 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

de Transparencia responderán a las solicitudes dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción.-----

**4.-**Que conforme a lo establecido en el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, excepcionalmente, podrá ampliarse hasta por diez días más, el plazo referido en el artículo 145 de la Ley en cita, cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes del vencimiento de la solicitud.-----

**5.-**Que este Comité de Transparencia es competente para conocer de la solicitud de ampliación del plazo, de respuesta a las solicitud registrada en el sistema Infomex, con número de folio **01053018** de fecha **06/05/2018**, con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción IV, 130, 131 fracción II y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Con base en lo informado por el área de Oficialía Mayor de este sujeto obligado en el citado oficio número **OM/219/2018** y por las razones vertidas en el mismo; se pone a consideración de este Comité la ampliación del plazo de respuesta citada en líneas precedentes, mismo que tal y como lo exige el artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se deberá hacer del conocimiento del solicitante en tiempo y formas establecidos.-----

-----De este modo, la presidenta del comité pregunta a los integrantes del mismo, si están de acuerdo con lo anterior, a lo que después de analizar la petición realizada por el titular de Oficialía Mayor mediante el oficio **OM/219/2018** de fecha 21/mayo/2018, mediante la cual manifestó las razones por las cuales se encuentra imposibilitada para dar respuesta a la solicitud de mérito en el término legal ordinario, manifiestan su aprobación por **UNANIMIDAD**, al considerarse por este órgano colegiado que, es necesario un periodo adicional para atenderse, y así, garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública. En consecuencia, se determina que se encuentra debidamente fundada y motivada la petición de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitud registrada en el sistema Infomex, con número de folio **01053018** de fecha **06/05/2018**, por lo que se resuelve:-----

**PRIMERO.-** En términos del Artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, **APRUEBA** la ampliación de plazo para responder a la solicitud de información con número de folio **01053018**-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente prórroga adjuntando el presente resolutivo.-----

**TERCERO.-** Se instruye al área administrativa competente, para que en un periodo no mayor a diez días hábiles a partir de notificada la prórroga, envíe a la Unidad de

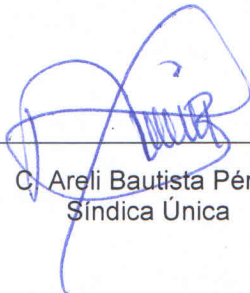


**ACTA 07 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Transparencia la información en cuestión.-----  
-----

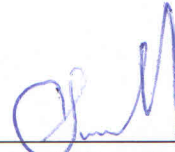
**IV. Cierre de la sesión** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

**FIRMAS INTEGRANTES DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA EL MUNICIPIO DE  
TUXPAN, VERACRUZ.**



---

C. Areli Bautista Pérez  
Síndica Única



---

Lic. Sonia Fátima Corona  
Chaín.  
Regidora Séptima



---

Lic. José Adrián Lima Pérez  
Coordinador Jurídico



---

C.P. y A. Jorge Adalberto  
Fuentes Vergara.  
Contralor Interno



---

C. Lilian Castro Santillán  
Titular de la Unidad de  
Transparencia